

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.896

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Pozuel de Ariza, en el cual se están realizando los trabajos de confección del nuevo catastro de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en las respectivas Casas Consistoriales del referido Municipio, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 27 de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.840

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Observando esta Administración que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han cumplido hasta la fecha con la circular número 4.416, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 21 de septiembre último, sobre formación de los documentos cobratorios (Matriculas de Industrial para 1952), se les requiere nuevamente para que en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente circular, tengan entrada en esta Oficina, pues, en caso contrario, me veré precisado a la imposición de las sanciones pertinentes con todo rigor:

Agón.
Alconchel de Ariza.
Almonacid de la Sierra.
Atea.
Berrueco.
Bárboles.
Botorrita.
Codos.
Cuerlas (Las).

Encinacorba.
Epila.
Farasdués.
Figueruelas.
Fréscano.
Gallocanta.
Isuerre.
Lécera.
Lechón.
Lobera de Onsella.
Longás.
Luceni.
Maella.
Mainar.
Manchones.
Mediana de Aragón.
Mianos.
Miedes.
Muela (La).
Nonaspe.
Paniza.
Pleitas.
Pomer.
Pozuelo de Aragón.
Púeblla de Albortón.
Remolinos.
Rodén.
Santed.
Tobed.
Torres de Berrellén.
Undués de Lerda.
Urrea de Jalón.
Valdehorna.

Val de San Martín.
Vera de Moncayo.
Villalba de Perejil.

Esta Administración espera de la competencia y laboriosidad de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos citados no haber lugar a la imposición de las referidas sanciones.

Lo que se hace público en la referida circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1951.
El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Núm. 5.744

Recaudación de Contribuciones

Edicto para notificar el embargo de fincas, propiedad de deudor de paradero desconocido

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Boquiñeni;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra D.^a Pilar Cantín Cambra, deudora de paradero desconocido, para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en este término municipal:

Un campo en el paraje denominado del "Carladero", de 52 áreas 83 centiáreas de cabida, que linda: por el Norte, con Manuel Moncín; Sur, con camino; Este, con Mariano Navarro, y Oeste, con Muga de Pradilla.

Otro campo en el mismo paraje "Chopar", de 14 áreas, 87 centiáreas de cabida, lindante: por el Norte, con José Sancho; Sur, con camino; Este, con Miguela Sancho, y Oeste, con riego.

Otro campo en el mismo paraje, de 41 áreas, 72 centiáreas de cabida, lindante: por Norte, con Gabriel Román; Sur, Manuel Román; Este, con Mariano Sancho; Oeste, con Julián Palarés.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dicha deudora en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar su domicilio, paradero actual o el de sus causahabientes, en su caso, se le ha clasificado por tal causa como deudora de paradero ignorado, incluida en el caso previsto

en el apartado 1.º del artículo 127 del repetido Estatuto; y para que sirva de notificación de los bienes embargados, se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado cuerpo legal, requiriéndole a la vez para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente comparezca en este expediente ejecutivo el deudor o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo, y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien, en lo sucesivo, se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos, y se cumplimentará este trámite, a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Boquiñeni a 30 de octubre de 1951.—Mariano Gella.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.897

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la celebración de concurso para adquisición de impresos y material de escritorio con destino a los diferentes servicios municipales, por el presente se anuncia la exposición al público del expediente, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1951.
El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.838

Confederación Hidrográfica del Ebro

D. Jesús Abad Daroca, vecino de Samper del Salz (Zaragoza), solicita autorización para proceder a la apertura de un pozo en la zona de policía correspondiente al río Aguas Vivas,

en finca de su propiedad sita en la partida "Fuentes de Alvayer", y con fines de aprovechar las aguas alumbreadas y elevadas posteriormente para el riego de una extensión aproximada de una hectárea en la finca de que se ha hecho mérito, sita en término municipal de Samper del Salz.

Lo que se hace público para que cuantos se estimen perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.837

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cooperativa del Campo "San Lorenzo" en solicitud de autorización para ampliar industria de fábrica de aceite de oliva en Maella, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Cooperativa del Campo "San Lorenzo" para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.848

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Asociación de Labradores de la Hermandad de Inogés en solicitud de autorización ampliación modernización de una fábrica de aceites en Inogés, industria comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Asociación de Labradores de la Hermandad de Inogés la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas

en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.843

Jefatura de Obras Públicas

El Sr. Ingeniero-Jefe de la Red Nacional de Silos, dependiente del Servicio Nacional del Trigo, en representación de dicha entidad, solicita la correspondiente autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la ya existente, para suministro de energía eléctrica a Sádaba, termine en la caseta de transformación que se instalará junto al silo, desarrollándose todo el trazado dentro del término municipal de Sádaba.

La línea parte de la ya existente que pasa próxima a la carretera de Ayerbe a Sádaba, dirigiéndose hacia el Castillo, en cuyas proximidades cambia de dirección, adoptando un trazado poligonal que salva los edificios que se encuentran entre aquél y la caseta de transformación, cruzándose, entre la carretera de Ayerbe a Sádaba y el Castillo, el camino de la Ermita, y en las proximidades del citado Castillo, el camino de Biota.

La longitud de la línea es de 437 m. la potencia a transportar de 30 K. V. A., a una tensión de 10.000 voltios, y corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los predios de propiedad particular, y si sobre los de dominio público afectados por la línea.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) Plaza de Santa Cruz, núm. 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 5.855

TARAZONA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se anuncia la subasta del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este término municipal, para el próximo año 1952, distribuidas en los cuarteles que a continuación se indican, y por el tipo de tasación que para cada cuartel se expresa:

Cuartel	núm.	1,	8.000	ptas.
"	núm. 2,	8.000	"	
"	núm. 3,	15.000	"	
"	núm. 4,	10.000	"	
"	núm. 5,	9.003	"	
"	núm. 6,	13.000	"	
"	núm. 7,	14.013	"	
"	núm. 8,	19.275'30	"	
"	núm. 9,	10.000	"	
"	núm. 10,	10.050	"	
"	núm. 11,	10.307	"	
"	núm. 12,	10.000	"	
"	núm. 13,	13.000	"	
"	núm. 14,	14.311	"	
"	núm. 15,	13.703	"	
"	núm. 16,	12.000	"	
"	núm. 17,	10.503'15	"	

La adjudicación tendrá lugar mediante subastas parciales e independientes para cada uno de los cuarteles, que se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde y del señor Presidente de la Comisión de Montes, o quienes les sustituyan legalmente, asistidos del señor Secretario de la Corporación, los días y horas que para cada cuartel se expresan seguidamente:

Los cuarteles números 1, 2, 4, 5, 9 y 12, al segundo día siguiente hábil, transcurridos veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas para el número 1, y con intervalos de media hora para los siguientes de los arriba citados.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los cuarteles números 3, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 se subastarán en la forma prevista en el artículo 15 del referido Reglamento, admitiéndose los pliegos hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a partir de las diez horas, y con los interva-

los que se señalarán para cada cuartel.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y timbre municipal del mismo importe, y conforme al modelo de proposición que se inserta al final, teniendo presente que el Ayuntamiento se reserva para todas las subastas el derecho de tanteo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la adjudicación provisional.

Para tomar parte en la subasta será precisa la constitución en la Caja municipal del depósito del 10 por 100 del tipo de tasación del cuartel a que se aspire, cuyo ingreso deberá justificarse con la carta de pago correspondiente.

El pago del arriendo se hará por semestres anticipados, durante el primer mes de cada semestre.

Las condiciones de estas subastas quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser consultadas a horas de oficina.

Todos los gastos inherentes a esta contratación: impuesto de derechos reales, anuncios y demás impuestos establecidos o que se establezcan, serán de cuenta de los rematantes.

Quedan facultados los Letrados en ejercicio de esta localidad para el bastanteo de poderes.

Tarazona, 24 de noviembre de 1951.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en, número....., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta por cuarteles del aprovechamiento de las hierbas de la huerta del término municipal de Tarazona, durante el año 1952, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento del cuartel número....., la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.886

VILLALENGUA

El día 9 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio municipal de Macelec público, bajo el tipo en alza y condiciones que se indican en el pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Villalengua, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Mancebón.

Núm. 5.886

VILLALENGUA

El día 9 del próximo mes de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la

subasta de derechos de romana, bajo el tipo en alza y condiciones que se indican en el pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Villalengua, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Mancebón.

Núm. 5.886

VILLALENGUA

El día 16 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos forestales, bajo el tipo en alza y condiciones que se indican en el pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Villalengua, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Mancebón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 5.834

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecutivo de número 196 de 1951, seguido por el Procurador Sr. Lafuente en nombre de D. Manuel Gallardo Martínez, contra D. José Gallardo Galán, se sacan a la venta en pública y primera subasta, para la que se ha señalado la sala-audiencia de este Juzgado y el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, los siguientes muebles embargados al demandado:

Una lámpara de cristal, de seis brazos; un sofá confortable con dos sillas tapizadas y dos sillones, en terciopelo color caldera; una columna de alabastro con ánfora terminal; una consola de media luna, madera color nogal; un jarrón de barro con tape, esmaltado en rojo y negro; un espejo biselado, de 50 x 70 centímetros aproximadamente, con marco; dos cornucopias pequeñas; una galería de balcón con tapicería verde de fondo y con flores; un perchero renacimiento, dos sillas y una mesita haciendo juego con aquél; un armario de luna, de un cuerpo, luna biselada y exterior; una mesa buró, madera color claro, y una silla con brazos haciendo juego; dos calzadoras tapizadas en azul de fondo y dibujos; un comedor compuesto de mesa automática, un trinchante de tres cajones centrales y dos armarios laterales; un aparador de dos armarios, y seis

sillas con asiento tapizado en panilla; dos mesitas centro, ambas con tablero redondo; un cuadro de la Sagrada Cena, repujado en metal; un aparato de luz, de metal, de cuatro brazos y plafón central; un trinchante para comedor, con dos cajones en la parte superior y armario inferior; una vajilla compuesta de veintitrés platos llanos, doce hondos, doce de postre, doce de café, doce tazas para café, jarra-lechera, cafetera, azucarero, salsera, cinco fuentes de distintos tamaños, ensaladera, sopera y un frutero, todo de piedra de Sevilla, marca "Pichman", S. A.; una galería de balcón, de tapicería color crudo, con dibujos; un juego de cristalería compuesto de treinta copas en cinco tamaños distintos; un mantón de Manila, de seda cruda, con flores de colores bordadas a máquina; un armario de dormitorio, de tres cuerpos, con luna central; una coqueta de dos cajones y dos armarios y espejo en su parte superior; dos calzadoras tapizadas en color salmón; un aparato de luz tipo araña, de tres brazos, todo cristal; una máquina de coser "Alfa", de dos cajones, número 274.510, y un aparato de radio de cinco lámparas marca "Phillips", con su elevador-reductor. Valorado todo pericialmente en 31.425 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y que los bienes todos están depositados en D. Mariano Urbz Fabián, domiciliado en Fernando el Católico, 31, en donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.835

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades derivadas de juicio ejecutivo promovido a instancia del Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, en nombre y representación de D. Roque Olloqui Domínguez, hoy, por su fallecimiento, la viuda de éste, D.^a Benigna Díaz Unzué, contra los cónyuges D. José Fábregas Castellot y D.^a Irene Oller Muntadas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a primera pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar tal acto la sala-audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, siendo los bienes objeto de la misma los siguientes:

Casa con corral (hoy edificio destinado a fábrica de colas y gelatinas) en la calle de Camacho, núm. 22, de Borja, extramuros, de superficie ignorada. Linda: derecha entrando, Inocencio Carbonell; izquierda, herederos de Manuel Pablo; espalda, huerto de los herederos de Vicente Casanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 514, folio 116, finca 5.301. Vale 40.000 pesetas.

Se hace constar: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la anterior valoración; que los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado valor de la finca; que habrán de justificar su personalidad; que los autos y la certificación registral se hallan en Secretaría a disposición, para su examen, de los licitadores; que éstos habrán de aceptar como bastantes los títulos existentes; que las cargas preferentes o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Mariano Jiménez. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.881

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cetina

Por medio del presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que las relaciones de superficies a sembrar de trigo y centeno en la campaña 1951-52 estarán expuestas en el tablón de anuncios durante quince días, a partir de la fecha de este edicto.

Cetina, 26 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Hermanidad: P. D., Lázaro.